GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 LEONA VICARIO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/982/20
Ciudad de México, a 15 de julio de 2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e s

En respuesta al atento oficio número MDSPOSA/CSP/1577/2020, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número DEP-0380/20 suscrito por el Mtro. Alberto Uribe Camacho, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a promover que la Organización de Estados Americanos informe y esclarezca las discordancias encontradas entre las conclusiones de la Misión de Observación Electoral desplegada por la OEA durante las elecciones de 2019 en el Estado Plurinacional de Bolivia, y el análisis realizado por especialistas electorales del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT).**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0013975
FECHA: 30/9/20
HORA: 13:40

C.c.e.p.- **Mtro. Alberto Uribe Camacho,** Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores,.- Presente.

VMG

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

2020 LEONA VICARIO

Oficio Núm. DEP-0380/20

Ciudad de México, 14 de julio de 2020

CDMX
982

Ref. SG/UE/230/527/20

Mtro. Ricardo Peralta Saucedo
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el pasado 19 de marzo del año en curso, relativo a *las conclusiones de la Misión de Observación Electoral desplegada por la OEA durante las elecciones de 2019*, cuyos resolutivos son los siguientes:

"***Primero.*** *El Congreso de la Ciudad de México* exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover que la Organización de Estados Americanos informe y esclarezca las discordias encontradas entre las conclusiones de la Misión de Observación Electoral desplegada por la OEA durante las elecciones de 2019 en el Estado Plurinacional de Bolivia, y el análisis realizado por especialistas electorales del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT); buscando que sea respetado el principio de autodeterminación de los pueblos y se vele por la protección y respecto de los derechos humanos que se hayan visto afectados.

Segundo. *El Congreso de la Ciudad de México* exhorta, cordial y respetuosamente a la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México a sumarse al llamado hecho a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en apego a los principios de política exterior, se promueva el informe puntual por parte de la Organización de Estados Americanos sobre las discordias encontradas entre su análisis y el de expertos electorales del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) sobre las elecciones generales de 2019 en Bolivia; buscando la protección y respeto de los derechos humanos que se hayan visto afectados."

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la **respuesta anexa** a esa Soberanía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Coordinación Política

RECIBIDO
15 JUL. 2020
11:35

19:25
Mayo

Mtro. Alberto Uribe Camacho

AUC/HGD/JLS*

C.c.p. Secretaría Particular del C. Secretario. Para su conocimiento. Ref. SPR2001808.
Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos. Para su conocimiento. Ref. ORA00635.
Archivo.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVO A LAS CONCLUSIONES DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DESPLEGADA POR LA OEA DURANTE LAS ELECCIONES DE 2019

- La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) dirigió la Nota Verbal OEA00570 del 28 de febrero de 2020, a la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Secretaria General de la OEA sobre la nota de prensa intitulada "Bolivia descartó sus elecciones de octubre como fraudulentas. Nuestra investigación no encontró ninguna razón para sospechar fraude" *(Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud)* publicada en el periódico *The Washington Post* el 27 de febrero de 2020 y sobre el "Análisis de la elección de Bolivia en 2019" *(Analysis of the 2019 Bolivia Election)* publicado por los investigadores del Laboratorio de Ciencias y Datos Electorales del instituto Tecnológico de Massachusetts, (MIT, por sus siglas en inglés), Jack R. Williams y John Curiel.

- En esa Nota Verbal, la Misión Permanente de México realizó tres solicitudes puntuales:

  1. Respuesta por escrito de la Secretaria General de la OEA que aclare las discrepancias entre el análisis contenido en la nota de *The Washington Post* y aquél de la OEA.
  2. Solicitar a investigadores especializados independientes la elaboración de un análisis comparativo de las conclusiones de la investigación de los expertos del MIT y aquellas efectuadas por la Misión de Observación Electoral desplegada por la Secretaría General en Bolivia.
  3. Reconocer las afectaciones de derechos humanos derivadas de los errores en el análisis de la OEA.

- Los países de Antigua y Barbuda y de San Vicente y las Granadinas, respaldaron las solicitudes de México mediante notas verbales dirigidas a la Presidencia del Consejo Permanente de la OEA.

- El mismo día en que fue enviada la Nota Verbal de México, Gonzalo Koncke, Jefe de Gabinete del Secretario General, remitió una carta a la sección editorial del periódico *The Washington Post* como respuesta a la nota de prensa mencionada.

- Es destacable que la carta del Jefe de Gabinete del Secretario General se limita a repetir los argumentos del informe final del Análisis de Integridad Electoral realizado en 2019:

  1. El hallazgo de cambios en las actas y falsificación de firmas de funcionarios.
  2. La existencia de servidores ocultos y no controlados por el Tribunal Supremo Electoral

- De igual manera, además de descalificar el análisis de los expertos del MIT y de la integridad del diario por publicarlo, la carta no logra rebatir los puntos centrales de los autores de la nota, en particular:

  1. El hecho de que el análisis de la OEA no aportó evidencia estadística de una diferencia significativa entre el margen de ventaja entre los dos principales candidatos antes y después de que se detuvo el conteo preliminar de votos. Es decir, la ausencia de "un cambio drástico y difícil de justificar" en los resultados" antes y después de la detención preliminar del conteo, tal y como lo calificó la Declaración

de la MOE publicada el lunes 21 de octubre, 24 horas después la jornada electoral, sin haber concluido el proceso electoral.

2. La explicación sobre que los cambios en la tendencia de los votos tras haberse detenido el conteo preliminar se debieron a una serie de variables que la OEA omitió, como el hecho de que el votante acudió a ejercer su derecho muy tarde el día de la elección, o al conteo tardío de los centros de votación ubicados en las áreas rurales más alejadas del país.

- Cabe resaltar que, hasta la fecha, no ha habido respuesta de la Secretaría General a las solicitudes de México expresadas en la Nota Verbal.

FIN DEL TEXTO